**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. 038-2021**

**OBJETO:**

**"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

A continuación, la secretaria de Movilidad del Municipio de Soacha, transcribe las observaciones presentadas al proyecto de pliego definitivo del proceso de menor Cuantía No. 038 de 2021y las respuestas que, sobre las mismas, da la entidad, en los siguientes términos:

| **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ORVITUR** |
|---|

**OBSERVACION No.1**

Solicitamos respetuosamente se modifique lo expresado en la invitación en lo relativo a la fecha de la información financiera con la que se evaluaron las capacidades financieras y operativas, teniendo en cuenta el DECRETO NÚMERO 579 DE 2021 del 31 MAYO de 2021, además que acto administrativo de apertura se publicó después del 1 de julio de 2021.

Así las cosas, la entidad está obligada al estructurar sus procedimientos de selección, en donde se deben tener en cuenta la información vigente y en firme en el RUP con los indicadores del mejor año que se refleje en el registro de cada proponente. De esta manera, los oferentes podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes con los mejores indicadores de los últimos tres (3) años.

Que mediante lo anterior se propenderá por una mayor pluralidad de oferentes en los procedimientos de selección y se fortalecerá la reactivación económica del país. al permitir la participación en estos procedimientos de proponentes que han sido afectados negativamente por la pandemia del COVID-19.

**RESPONDE LA ENTIDAD**

Se le informa al oferente que, en el estudio previo del proceso de selección, se determinó que, si bien los estados financieros se debían presentar al 31 de diciembre de 2020, la evaluación de los mismos se hará de conformidad con el Decreto No. 579 y 399 de 2021, es decir se tendrá en cuenta la Información financiera más favorable para la proponente durante los últimos tres (3) años.

Para efectos de dar claridad al proponente, se hará el ajuste en el pliego de condiciones.

Se expide en el municipio de Soacha, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.

**LUZ ANGELICA HURTADO DUARTE**

**Secretaria de Movilidad**

Revisó: Yesica Katherine Obando Torrres – Abogado OAJ

Proyectó: Luisa Fernanda Cruz Castro – Profesional Universitario Secretaria de Movilidad de Soacha